

FOPROLYD No. 07.02.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, asistieron: **Darío Alejandro Chicas Argueta**, Presidente Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Fernando Alfonso Chávez Rivera**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI);

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, Presidente suplente da por abierta la sesión, comunicando la ausencia justificada de la Presidenta de Junta Directiva por encontrarse participando a esta misma hora, en reunión del Consejo de Ministros ampliado.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°06.02.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Informe Jornada de acercamiento en Comunidad San Hilario, Usulután.**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
 - 5.3 Casos de ALFAES**
 - 5.4 Casos de ALGES**
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera**
 - 6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N°04.02.2017**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Recomendables de casos. (2)**
 - 7.2 Informe de Trabajo CTE mes de enero de 2017.**
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 8.1 Solicitud de autorización para cancelar facturas del servicio de enlace de datos oficinas central y regional, correspondiente a los meses de mayo a diciembre**

FOPROLYD No. 07.02.2017

2016, con cargo al presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2017.

- 8.2** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2017, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto Comisión de Ética Gubernamental de FOPROLYD

- 9.1.1** Plan de Trabajo 2017.

9.2 Punto de COMISSOF:

- 9.2.1** Solicitud de erogación de fondos para capacitación

9.3 Punto Unidad Administrativa Institucional

- 9.3.1** Solicitud de autorización para erogación de fondos para capacitaciones.
9.3.2 Solicitud de autorización para cancelar factura con fondos del presupuesto 2017.
9.3.3 Solicitud de autorización para erogación de fondos para curso en línea.
9.3.4 Informe correspondiente a Convocatoria Interna para la Contratación de Colaborador Administrativo, para el Departamento de Recursos Humanos.

9.4 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

- 9.4.1** Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para los procesos por las modalidades de Libre Gestión No. 30/2017, No. 31/2017 y No. 33/2017
9.4.2 Solicitud de aprobación de términos de referencia, comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 32/2017

9.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

- 9.5.1** Propuesta para la entrega de viáticos a beneficiarios de FOPROLYD.
9.5.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios.
9.5.3 Solicitud de autorizar la utilización proveniente de las economías del proceso de compra llevado a cabo en PNUD.

9.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5)

9.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (7)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 06.02.2017:

Se dio lectura al acta número seis la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe Jornada de acercamiento en Comunidad San Hilario, Usulután:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 99.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 07.02.2017

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

5.4 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comité de Gestión Financiera

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N°04.02.2017:

ACUERDO No. 100.02.2017: a) Con base en la propuesta del Comité de Gestión financiera, se acuerda aprobar la oferta presentada por el Banco de Fomento Agropecuario, para constituir un Depósito a Plazo Fijo de los Recursos provenientes de la Reserva Técnica por un monto de US\$ 149,908.33 a una tasa de interés anual de 4.50% a un plazo de 180 días con vigencia a partir del 16 de febrero de 2017, en virtud que el BFA es el principal aliado en la estrategia de facilitamiento de créditos blandos para actividades productivas, que de 8795 beneficiarios con créditos activos al cierre del mes de enero 2017 (datos facilitados por la UFI de FOPROLYD), al BFA le corresponde un número de 3408 personas, teniendo una cartera activa de US\$ 9,581,062.41 la cual supera en 3.32 millones de dólares a la propia de FOPROLYD (1361 personas) y que significa un impacto positivo para los fines sociales de FOPROLYD hacia su población beneficiaria. Por otro lado, si se compara la rentabilidad que produciría el depósito con tasa ofertada por el BFA, con la que produciría la tasa promedio ponderada publicada por el BCR, es de únicamente US\$ 52.47 siendo esta insignificante, para lo trascendente del apoyo solidario brindado por el BFA a FOPROLYD; b) Dar por recibida la propuesta técnica del Comité de Gestión Financiera en relación a los montos, plazos y tasa de interés del Programa de Créditos de FOPROLYD, invitándoles a presentarla con mayor detenimiento ante Junta Directiva en la sesión del día 2 de marzo del presente año, con la finalidad de generar un sano intercambio de opiniones, que redunde en una decisión colegiada consistente y facilite el equilibrio entre la sostenibilidad del programa de créditos y las condiciones favorables para la población receptora de los créditos. **COMUNÍQUESE.**

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Recomendables de casos. (2):

ACUERDO No. 101.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Informe de Trabajo CTE mes de enero de 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Solicitud de autorización para cancelar facturas del servicio de enlace de datos oficinas central y regional, correspondiente a los meses de mayo a diciembre 2016, con cargo al presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2017:

ACUERDO No. 102.02.2017: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cargue al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio 2017 la cantidad de \$4,492.80 correspondiente al pago de los servicios de enlace de datos entre Oficina Central y Oficinas Regionales de San Miguel y Chalatenango suministrados en el periodo de mayo a diciembre de 2016; considerando que el servicio fue brindado mediante la Orden de Suministro de Bienes y Servicios No. 442 de fecha 21 de enero de 2016 a nombre de la empresa MILLICON CABLE S.A. DE C.V; que las facturas a cancelarse están a nombre de la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V, debido a la fusión de la empresa contratada con ésta, según No. 99 del Libro 3532 del Registro de la Propiedad y la verificación de la Unidad Financiera Institucional en el Sistema de Administración Financiero Integrado-SAFI, Reporte de Obligaciones Consolidado del año 2016 de las empresas TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V y MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en lo concerniente a los servicios facturados y que se detallan a continuación no se han cancelado.

No.	Factura No.	Mes	Monto
1	3851886	Mayo/2016	\$ 561.60
2	3851887	Junio/2016	\$ 561.60
3	3851888	Julio/2016	\$ 561.60
4	3851889	Agosto/2016	\$ 561.60
5	3851890	Septiembre/2016	\$ 561.60
6	3851892	Octubre/2016	\$ 561.60
7	3851893	Noviembre/2016	\$ 561.60
8	3851894	Diciembre/2016	\$ 561.60
TOTAL...			\$ 4,492.80

COMUNIQUESE.

8.2 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2017, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:

ACUERDO No. 103.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto Comisión de Ética Gubernamental de FOPROLYD

9.1.1 Plan de Trabajo 2017.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 07.02.2017

9.2 Punto de COMISSOF:

9.2.1 Solicitud de erogación de fondos para capacitación:

ACUERDO No. 104.02.2017: a) Autorizar que en cumplimiento a lo normado en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD, se dediquen tres jornadas de capacitación por parte de personal de Protección Civil sobre el tema “**Curso de Primeros Auxilios**”, a realizarse los días lunes 20, miércoles 22 y viernes 24 de febrero 2017, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, dirigido a miembros del COMISSOF y de la Comisión de Respuesta Rápida (CORRA) de primeros auxilios y empleados de los tres niveles del Edificio FOPROLYD y Oficinas Regionales, haciendo un total de 30 participantes; a realizarse en el “Salón de Usos Múltiples Don Rúa”, San Salvador; y b) Autorizar se disponga el uso de hasta US\$ 100.00 del Presupuesto de Funcionamiento Institucional correspondiente al Ejercicio 2017, para el suministro de refrigerio para 35 personas asistentes y almuerzo para 5 facilitadores que impartirán las tres jornadas de capacitación en la temática y fechas citadas en el literal precedente. **COMUNIQUESE.**

9.3 Punto Unidad Administrativa Institucional:

9.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos para capacitaciones:

ACUERDO No. 105.02.2017: a) Autorizar que en cumplimiento a lo normado en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD y lo programado en el Plan Anual Educativo para la Salud correspondiente al presente año de la Clínica Médica Empresarial, se dediquen 20 jornadas con el objetivo de capacitar al personal para la creación e implementación de estrategias de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en las personas empleadas y beneficiarias de la institución; y b) Autorizar se disponga el uso de hasta US\$275.00 del Presupuesto de Funcionamiento Institucional correspondiente al Ejercicio 2017, para el suministro de refrigerio para el personal asistente y facilitadores que impartirán las 20 jornadas de capacitación en las temáticas citadas en el literal precedente, programadas para los meses de febrero hasta el mes de agosto de 2017. **COMUNIQUESE.**

9.3.2 Solicitud de autorización para cancelar factura con fondos del presupuesto 2017:

ACUERDO No. 106.02.2017: La Junta Directiva con base a lo expuesto por la Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional, en su memorándum Ref./UADI 033/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, **RESUELVE:** Autorizar a la Administración cancelar con fondos del presupuesto de Funcionamiento Institucional correspondiente al ejercicio 2017, la factura No. 1268 por un monto total de Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00) emitida por la empresa Transportes Hernández Rodríguez, S.A. de C.V. en fecha 13 de febrero del presente año, en razón que dicho proveedor prestó los servicios de recolección de desechos bio-infecciosos generados por la Clínica Médica Empresarial de FOPROLYD en el mes de diciembre bajo la Orden de Compra

FOPROLYD No. 07.02.2017

No. 367 de fecha 22 de septiembre de 2015, la cual ésta ya fue liquidada por normativa contable. **COMUNIQUESE.**

9.3.3 Solicitud de autorización para erogación de fondos para curso en línea:

ACUERDO No. 107.02.2017: En atención a la notificación recibida vía correo electrónico de parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la cual se informa que la **Licenciada Elba Raquel Chinchilla Centeno**, ha sido seleccionada para participar en el curso en línea de actualización profesional, denominado: “Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos” a desarrollarse del 09 de marzo al 11 de mayo del presente año; adicionalmente para dicho curso le han concedido a la licenciada Chinchilla una beca parcial, debiendo cancelar únicamente el 50%, que asciende a un monto total de Doscientos Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$260.00). En ese sentido, considerando la iniciativa y el compromiso de la licenciada Chinchilla para fortalecer sus conocimientos y habilidades profesionales, y de esa forma aportar a la institución; se resuelve: **a)** Autorizar la erogación de fondos por un monto total de Doscientos Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$260.00) para el referido curso, con base al Artículo 26 del Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD, y **b)** Requerir a la Unidad Financiera la búsqueda e identificación de recursos presupuestarios para cubrir dicho monto, sin afectar la asignación presupuestaria del rubro de capacitaciones para personal. **COMUNÍQUESE.**

9.3.4 Informe correspondiente a Convocatoria Interna para la Contratación de Colaborador Administrativo, para el Departamento de Recursos Humanos:

ACUERDO No. 108.02.2017: La Junta Directiva en atención al Informe correspondiente a la Convocatoria Interna para la Contratación de un Colaborador Administrativo, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, en el cual se informa que ninguno de los dos aspirantes a la plaza de Colaborador Administrativo, cumple satisfactoriamente las expectativas previstas, como para recomendar la promoción de personal que se procura, **RESUELVE:** Proceder a realizar convocatoria externa para la contratación de un Colaborador Administrativo, según lo establecido en la cláusula 028 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. **COMUNÍQUESE.**

9.4 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.4.1 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para los procesos por las modalidades de Libre Gestión No. 30/2017, No. 31/2017 y No. 33/2017:

ACUERDO No. 109.02.2017: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No. 30/2017** denominado **“SUMINISTRO DE INSUMOS INFORMATICOS PARA**

FOPROLYD No. 07.02.2017

FOPROLYD"; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: Oscar Guillermo Flores Calderón; Analista financiera: Licda. Bertha Rosmira Moreno Carballo; y Representante de UACI: Licda. Carmen Velasco de Oliva ; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Josué Marvin Chávez Ramírez, Colaborador Administrativo I de Oficina de Almacén y Activo Fijo; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *"No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO No. 110.02.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No. 31/2017** denominado **"SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA FOPROLYD, DURANTE EL AÑO 2017"**; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: Ing. José Ulises Montoya Polanco; Analista financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón; y Representante de UACI: Wilber Antonio Ruano Juárez; **b)** Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso a Johanna Elisa Jiménez Orantes, José Ulises Montoya Polanco y Rafael Benigno Carranza Cisneros; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *"No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO No. 111.02.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No. 33/2017** denominado **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA FOPROLYD"**; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: Rafael Benigno Carranza Cisneros; Analista financiera: Licda. Bertha Rosmira Moreno Carballo; y Representante de UACI: Wilber Antonio Ruano Juárez; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Rafael Benigno Carranza Cisneros, Encargado de Oficina de Almacén y Activo

FOPROLYD No. 07.02.2017

Fijo; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

9.4.2 Solicitud de aprobación de términos de referencia, comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 32/2017:

ACUERDO No. 112.02.2017: **a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No. 32/2017** denominado **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FOPROLYD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: **Licda. Marta Lidia Martínez Martínez**; Experta en la materia: **Licda. Jennifer Yanmileth Aguilera Natividad**; Analista Financiera: **Licda. Irma Elena Amaya Velasco**; Representante de UACI: **Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana**; **c)** Nombrar como Administradora de los documentos contractuales a la **Licda. Jennifer Yanmileth Aguilera Natividad, Colaboradora Administrativa del Departamento de Recursos Humanos**; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*, al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

9.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

9.5.1 Propuesta para la entrega de viáticos a beneficiarios de FOPROLYD. ACUERDO No. 113.02.2017: La Junta Directiva con base en la propuesta presentada por la Jefatura de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, contenida en su memorándum UPYR 18/2017, de fecha 13 de febrero de 2017 y **CONSIDERADO: I)** La aprobación al Decreto Ejecutivo No. 2, de fecha 19 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial N° 236, Tomo 413, que hace referencia al incremento al salario mínimo en El Salvador, conteniendo las

FOPROLYD No. 07.02.2017

Tarifas de Salarios Mínimos para las y los trabajadores del Comercio, Servicios, la Industria e Ingenios Azucareros; **II)** El nuevo cálculo de las Tablas de Pensiones de FOPROLYD, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 2, de fecha 19 de diciembre de 2016; y **III)** Las limitaciones presupuestarias, la frecuencia con la que se reflejan las atenciones para la rehabilitación, al racional y buen uso de las prestaciones y a la prevención del abuso de estas, **ACUERDA:** Mantener las entregas de viáticos para la población beneficiaria con más del 60% de discapacidad, en un número de trece como máximo para otorgar mensualmente a cada beneficiario, manteniendo además el mismo monto que al momento se tiene por cada viático. **COMUNÍQUESE.**

9.5.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios.

ACUERDO No. 114.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.5.3 Solicitud de autorizar la utilización proveniente de las economías del proceso de compra llevado a cabo en PNUD.

ACUERDO No. 115.02.2017: Autorizar a la Administración la utilización de US\$14,025.75 provenientes de las economías del proceso de compra llevado a cabo en PNUD, para el Suministro de Materiales y Componentes para la Elaboración y Reparación de Órtesis y Prótesis, a fin de adquirir los insumos abajo detallados, en razón de que técnicamente y por razones de calidad se consideran favorables las ofertas recibidas en estos productos. La diferencia se debe principalmente a que en estos rubros, en el primer proceso de compra se adquirieron productos de mayor calidad, no ajustándose la estimación necesaria para los insumos pendientes. A continuación, se detallan las variaciones:

MONTO ESTIMADO		\$ 16,394.25			
MONTO OFERTADO RECOMENDADO		\$ 30,420.00			
Diferencia:		\$ 14,025.75			
INSUMOS	CANTIDADES		PRECIOS		
	PROMEDIO ANTERIORES	SOLICITADAS	ANTERIOR	OFERTA SELECCIONADA	
Bolsas colectoras de orina para cama	5200	3000	\$ 1.70	\$ 1.90	1/:
Bolsas colectoras de orina para pierna	5000	7000	\$ 0.80	\$ 1.95	2/:
Sondas Nelaton	1200	1000	\$ 0.60	\$ 1.07	3/:
Bolsas para colostomía	4500	4000	\$ 4.00	\$ 2.50	

COMUNÍQUESE.

9.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5):

ACUERDO No. 116.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 07.02.2017

9.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (7)

ACUERDO No. 117.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 23 de febrero de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
ALFAES



PEDRÓ ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



ANA MERCEDES REYES DE CARIÁS
IPSFA



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



DARÍO ALEJANDRO CHIGAS ARGUETA
PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA